



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"

Corrientes, 29 de Agosto de 2024.

DECLARACIÓN N° 246

VISTO:

El presente Proyecto mencionado surge a raíz de la motivación y entusiasmo que manifestaron los niños por socializar los aprendizajes internalizados en sala de 4 años y relacionados con el modo de vida de los primeros habitantes de nuestra región (el pueblo guaraní). En sala de 5 los estudiantes querían saber más, y manifestaban mayor interés en el trabajo que realizaban con arcilla. Es por ello que nos pareció pertinente abordar este Proyecto "EmbarrARTE", el FOCO PRINCIPAL está enmarcado en el Eje de Artes Visuales correspondiente al Campo del Lenguaje, la Comunicación y la Expresión.

Que los estudiantes amplíen aprendizajes acerca de la realidad social de los primeros habitantes del territorio correntino "Nativos Guaraníes" y que adquieran conocimientos que les permita construir su identidad y sentido de pertenencia a la comunidad correntina, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el desafío es brindar experiencias de aprendizajes que posibiliten la ampliación y complejizarían de contenidos. Desde las Artes Visuales el objetivo es desarrollar la Creatividad Artística y que conozcan la técnica del modelado en arcilla que realizaban los primeros habitantes de nuestro territorio correntino y que aún se practica en la actualidad.

Que, el propósito es "habilitar experiencias de educación digital que sitúen a los niños como protagonistas en pos de la construcción de su identidad como productores de contenidos digitales adecuados a su edad y partir de la manipulación de los recursos digitales a su alcance".

Que, proyecto tiene alto impacto social ya que revaloriza la cultura nativa, muchas veces invisibilizada en un mundo globalizado y pluricultural. Especialmente su trabajo en relación al modelado con arcilla. "Las artes visuales se constituye como expresión y comunicación intencionada. Incluye la apreciación sensible del entorno y el patrimonio cultural regional, nacional y universal".



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"

Corrientes, 29 de Agosto de 2024.

DECLARACIÓN N° 246

Que, cabe destacar que dicho proyecto ha participado de la Instancia Zonal y Provincial de Ferias de Ciencias 2024, y aún continua a través de un documental que pasará a ser material del Museo Arqueológico y Antropológico de Corrientes.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

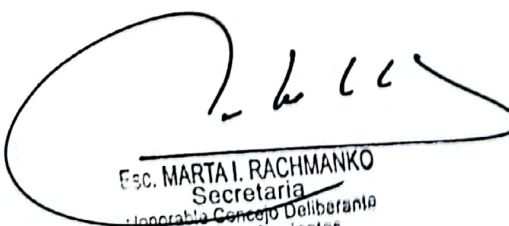
Proyecto "EmbarrARTE"

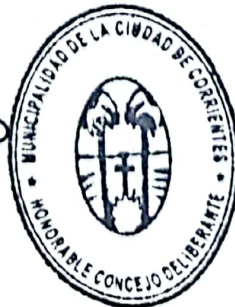
ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el Proyecto "EmbarrARTE", promovido por las salas de 4 y 5 años de la Escuela Misericordia, un reconocimiento fundamental para promover, fortalecer y salvaguardar esta expresión cultural distintiva de la provincia de Corrientes.

ARTÍCULO 2º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
B.ELI

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOSMIL VEINTICUATRO


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes